

RESOLUCIÓN NÚMERO 01764 DE 2026

(29 Septiembre 2026)

Resolución de Adjudicación Concurso de Méritos CM-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y delegadas, en especial las previstas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el numeral 7.1 de las funciones delegadas en la Secretaría General y los párrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 01583 de fecha 20 de agosto de 2026 el Ministerio de Minas y Energía ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-01-2026, con el objeto de: *“Contratar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos”*.

Que para la presente contratación el Ministerio de Minas y Energía cuenta con un presupuesto oficial estimado correspondiente a la suma de hasta **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$916.968.649)** incluido el IVA para los responsables del IVA, discriminados de la siguiente manera para cada lote:

1. **Lote 1:** Para responsables del IVA: la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$102.330.218)**, incluido el IVA y demás impuestos, contribuciones, costos y gastos a que haya lugar.

Para no responsables del IVA: la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$85.991.780)**, valor que no incluye IVA, pero sí contempla los demás impuestos, contribuciones, costos y gastos derivados de la ejecución del contrato

2. **Lote 2:** Para responsables del IVA: la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$629.629.214)**, incluido el IVA y demás impuestos, contribuciones, costos y gastos a que haya lugar.

Para no responsables del IVA: la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$529.100.180)**, valor que no incluye IVA, pero sí contempla los demás impuestos, contribuciones, costos y gastos derivados de la ejecución del contrato.

3. **Lote 3:** Para responsables del IVA: la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$185.009.217)**, incluido el IVA y demás impuestos, contribuciones, costos y gastos a que haya lugar.

Para no responsables del IVA: la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$155.469.930)**, valor que no incluye IVA, pero sí contempla los demás impuestos, contribuciones, costos y gastos derivados de la ejecución del contrato.

Continuación de la Resolución “Resolución de Adjudicación Concurso de Méritos CM-01-2026”
Que, de conformidad con el artículo 1.6.6.4.3 del Decreto 1625 de 2016, la disponibilidad de los recursos suficientes y libres para atender los compromisos derivados de la contratación de las interventorías se acredita mediante las certificaciones expedidas por las fiduciarias administradoras de los respectivos patrimonios autónomos, correspondientes a cada lote, así:

Lote 1: Certificación de Disponibilidad de Recursos Consecutivo No. SL864_12LPA02INT, expedida el seis (06) de junio del 2026 por **FIDUCIARIA LA PREVISORA-FIDUPREVISORA S.A.**, correspondiente al patrimonio autónomo Subfideicomiso 864_12, por un valor disponible de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 147.292.461)**

Lote 2: Certificación No. 3-1-126655, expedida el diecinueve (19) de septiembre de 2025 por ALIANZA FIDUCIARIA S.A., correspondiente al patrimonio autónomo FIDEICOMISO CENIT PUERTO CAICEDO, por un valor disponible de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$629.629.778)**

Lote 3: Certificación correspondiente al documento privado de fecha ocho (08) de marzo de 2026, expedida el dieciocho (18) de marzo de 2026 por ALIANZA FIDUCIARIA S.A., correspondiente al patrimonio autónomo FIDEICOMISO COLSAGO MINERGIA, identificado con NIT 830.053.812-2, por un valor disponible de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTE Y UN CENTAVOS (\$192.540.680,81).**

Las citadas certificaciones forman parte del expediente del proceso y respaldan los valores adjudicados para cada lote.

Que el 28 de agosto de 2026 se expidió la Adenda No. 1, mediante la cual se aclaró el numeral 3, “Presupuesto Oficial”, del pliego de condiciones, respecto del lote 3, precisando que su presupuesto corresponde a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$155.469.930), antes de IVA, y a CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$185.009.217), incluido el IVA. Esta aclaración corrigió la inconsistencia entre la expresión en letras y el valor numérico, sin modificar el presupuesto oficial del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 31 de agosto de 2026, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <https://www.secop.gov.co>, recibiendo propuesta por parte de los siguientes oferentes a los lotes:

No.	PROPONENTES	LOTES
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL EMA-N&S	2 Y 3
2	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	1, 2 Y 3
3	PROINGES S.A.S.	2 Y 3
4	ISES S.A.S	2
5	CONSULTORIA REGULATORIA	1, 2 Y 3
6	ARDCO CONSTRUCCIONES	2 Y 3

Que el día 04 de septiembre de 2026 se publicó la Adenda No. 2 en la cual:

“(…) se requiere ampliar en tres (3) días el plazo para la publicación del Informe de Evaluación, hasta el 10 de septiembre de 2026, con el fin de realizar las verificaciones y análisis correspondientes. En consecuencia, se ajustarán las demás etapas del cronograma, de acuerdo con la ampliación señalada (…)”

Continuación de la Resolución “Resolución de Adjudicación Concurso de Méritos CM-01-2026”
Que el 10 de septiembre de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI II) el informe preliminar de verificación y evaluación de las propuestas, de conformidad con el numeral 16, “Traslado del informe inicial de verificación de requisitos habilitantes”, del documento complementario al pliego de condiciones, y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021. Dicho informe incluyó la verificación de los requisitos habilitantes y la asignación de puntajes de las propuestas habilitadas y no habilitadas, sin que la asignación de puntaje implicara la habilitación de aquellas que no cumplieran los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, con los siguientes resultados:

LOTE 1:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	74	NO CUMPLE
2	CONSULTORIA REGULATORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	44,75	NO CUMPLE

LOTE 2:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL EMA-N&S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	80,75	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	100	NO CUMPLE
3	PROINGES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	73,5	NO CUMPLE
4	ISES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	97,75	NO CUMPLE
5	CONSULTORIA REGULATORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	27,75	NO CUMPLE
6	ARDCO CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	66,75	NO CUMPLE

LOTE 3:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL EMA-N&S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	80,75	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	100	NO CUMPLE
3	PROINGES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	73,5	NO CUMPLE
4	CONSULTORIA REGULATORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	27,75	NO CUMPLE
5	ARDCO CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	54,75	NO CUMPLE

Que durante el término de tres (3) días hábiles, esto es, desde el 11 hasta 15 de septiembre de 2026, todos los proponentes presentaron documentos de subsanación.

Que el día 24 de septiembre de 2026 se publicó la Adenda No. 3 en el cual:

(...) “Teniendo en cuenta la revisión de las observaciones y subsanaciones presentadas por los oferentes, se requiere ampliar el plazo para la publicación del Informe de Evaluación, estableciendo como nueva fecha el 24 de septiembre de 2026, con el fin de culminar las verificaciones, análisis y consolidación de la evaluación correspondiente. En consecuencia, se ajustarán las demás etapas del cronograma del proceso, de acuerdo con la ampliación señalada.” (...)

y posterior a ello, la entidad procedió a realizar la publicación de la actualización del informe de evaluación la respuesta a las observaciones, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
-----	-------------	-------------------	--------------------	----------------------	---------	-----------

Continuación de la Resolución “Resolución de Adjudicación Concurso de Méritos CM-01-2026”

1	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	74	CUMPLE
2	CONSULTORIA REGULATORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	44,75	CUMPLE

LOTE 2:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL EMA-N&S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	80,75	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	CUMPLE
3	PROINGES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	73,5	NO CUMPLE
4	ISES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,75	CUMPLE
5	CONSULTORIA REGULATORIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	27,75	NO CUMPLE
6	ARDCO CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	66,75	NO CUMPLE

LOTE 3:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL EMA-N&S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80,75	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	CUMPLE
3	PROINGES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	73,5	NO CUMPLE
4	CONSULTORIA REGULATORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	44,75	CUMPLE
5	ARDCO CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98	CUMPLE

Que, de acuerdo con lo anterior, el orden de elegibilidad por lote, es el siguiente:

LOTE 1:

No.	PROPONENTES	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	74
2	CONSULTORIA REGULATORIA	44,75

LOTE 2:

No.	PROPONENTES	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	100
2	ISES SAS	97,75

LOTE 3:

No.	PROPONENTES	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026	100
2	ARDCO CONSTRUCCIONES	98
3	CONSULTORIA REGULATORIA	44,75

Que, por consiguiente, el proponente que se encuentra en el primer orden de elegibilidad y su oferta se encuentra ajustada al presupuesto del proceso, para cada lote, es el siguiente:

LOTE 1:

Valor presupuesto incluido IVA	Valor de la Oferta de UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026
\$102.330.218	\$ 101.306.915,82

LOTE 2:

Valor presupuesto incluido IVA	Valor de la Oferta de UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026
\$629.629.214	\$ 629.626.382

LOTE 3:

Valor presupuesto incluido IVA	Valor de la Oferta de UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026
\$185.009.217	\$ 184.983.768

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. CM-01-2026, para cada uno de los lotes, de la siguiente manera:

Lote 1: al oferente **UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026**, integrado por HCR INGENIEROS SAS identificado con Nit 900.602.753-6, con un porcentaje de participación del 50% y SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S identificado con Nit 892.002.708-1, con un porcentaje de participación: 50%, por el valor de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS M/CTE (\$101.306.916)** incluido IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Lote 2: al oferente **UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026**, integrado por HCR INGENIEROS SAS identificado con Nit 900.602.753-6, con un porcentaje de participación del 50% y SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S identificado con Nit 892.002.708-1, con un porcentaje de participación: 50%, por el valor de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$629.626.382)** incluido IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Lote 3: al oferente **UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026**, integrado por HCR INGENIEROS SAS identificado con Nit 900.602.753-6, con un porcentaje de participación del 50% y SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S identificado con Nit 892.002.708-1, con un porcentaje de participación: 50%, por el valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$184.983.768)** incluido IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los anteriores valores, en atención a lo dispuesto en el estudio previo que hace parte integral del pliego de condiciones definitivo.

Que, de conformidad con el numeral 7.1 de las funciones delegadas en la Secretaría General y los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Resolución 40548 de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial total del Concurso de Méritos Abierto No. CM-01-2026 asciende a **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$916.968.649)**, superior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV), la competencia para expedir los actos administrativos de apertura y adjudicación del proceso corresponde a la Secretaría General.

Que, conforme al pliego de condiciones, la adjudicación de cada lote dará lugar a la celebración de un contrato de interventoría independiente. En consecuencia, dado que el valor individual de cada uno de los tres contratos por celebrar es inferior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV), su suscripción corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud del numeral 1.1 de las funciones delegadas en dicha dependencia mediante el artículo 2 de la Resolución 40548 de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024.

Continuación de la Resolución “Resolución de Adjudicación Concurso de Méritos CM-01-2026”
Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007,
el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar cada uno de los lotes del proceso de concurso de méritos No. CM-01-2026, cuyo objeto es: “Contratar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos”, así:

Lote 1: a la **UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026**, representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO REYES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.080.211 expedida en San Gil - Santander, integrado por HCR INGENIEROS SAS identificado con Nit 900.602.753-6, con un porcentaje de participación del 50% y SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S identificado con Nit 892.002.708-1, con un porcentaje de participación: 50%, por el valor de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS M/CTE (\$101.306.916)** incluido IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Lote 2: a la **UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026**, representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO REYES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.080.211 expedida en San Gil - Santander, integrado por HCR INGENIEROS SAS identificado con Nit 900.602.753-6, con un porcentaje de participación del 50% y SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S identificado con Nit 892.002.708-1, con un porcentaje de participación: 50%, por el valor de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$629.626.382)**, incluido el IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Lote 3: a la **UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026**, representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO REYES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.080.211 expedida en San Gil - Santander, integrado por HCR INGENIEROS SAS identificado con Nit 900.602.753-6, con un porcentaje de participación del 50% y SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S identificado con Nit 892.002.708-1, con un porcentaje de participación: 50%, por el valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$184.983.768)**, incluido el IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La apropiación presupuestal de los tres (3) lotes se realiza de acuerdo con el artículo 1.6.6.4.3. Interventoría del Decreto 1625 de 2016: “(...) *Para los efectos del presente artículo, la disponibilidad de los recursos suficientes y libres para atender la asunción de compromisos adquiridos con la contratación de la interventoría por parte de la entidad nacional competente se acreditará con la certificación de disponibilidad de los recursos que emita la fiduciaria en la cual se haya constituido el patrimonio autónomo.*”

Artículo 2. El valor de cada contrato adjudicado será pagado conforme se estableció en el Pliego de Condiciones Definitivo y documentos que hacen parte integral del mismo.

Artículo 3. La adjudicación de los tres (3) lotes dará lugar a la celebración de un contrato de interventoría por cada lote. La suscripción de dichos contratos corresponderá a la Subdirección Administrativa y Financiera, atendiendo a su cuantía individual y de conformidad con la delegación establecida en la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

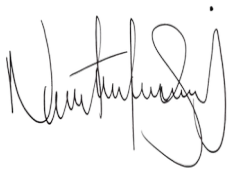
Continuación de la Resolución “Resolución de Adjudicación Concurso de Méritos CM-01-2026”

Artículo 5. Notificar el presente Acto Administrativo a la **UNIÓN TEMPORAL INTER FOTOVOLTAICO 2026**, representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO REYES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.080.211 expedida en San Gil - Santander, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de acuerdo con el numeral 7 de la carta de presentación de la oferta, y en virtud de lo establecido en el Artículo 53 y siguientes del CPACA de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás interesados.

Artículo 6. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Septiembre de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Nathalia Succar Jaramillo
Secretaria General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Luis Felipe Negrete Ballesteros – Contratista –
Revisó: Maria Camila Barragan Rodriguez – Contratista –
Mireya Milena Duran Páez – Contratista –
Olga Lucía Ramírez Reyes – Coordinadora –
Aprobó: Nathalia Succar Jaramillo – Secretaria General –